



Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la
Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la JIA-Rev.1**

IICA/JIA/Doc. 744 (22) - original: español

San José, Costa Rica
19-20 de julio de 2022

I. Información general

La Vigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) se celebró en la Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ubicada en San José, Costa Rica, del 1 al 2 de setiembre de 2021. Fue presidida por la señora Tereza Cristina Corrêa da Costa Dias, ministra de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento de Brasil. La relatoría estuvo a cargo del señor José Abelardo Mai, ministro de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Empresas de Belice.

II. Avances en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la JIA

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 530 “Informe sobre la gestión del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en el período 2018-2021”</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acoger el Informe de gestión del Director General para el período 2018-2021.2. Felicitar al Director General y a los funcionarios del Instituto por los resultados obtenidos en dicho período mediante las acciones de cooperación técnica realizadas y el proceso de modernización del IICA, tanto en el ámbito financiero como en el técnico.	Resolución cumplida	
<p>Resolución n.º 531 “La transformación de los sistemas agroalimentarios y el papel de la agricultura en las Américas”</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expresar su pleno respaldo a los mensajes generales de la agricultura hemisférica ante la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios 2021, los cuales se incorporan como anexo a esta resolución.2. Encomendar al Presidente de la JIA y al Director General del Instituto el envío de esos mensajes a dicha Cumbre.3. Invitar a los Estados Miembros del IICA a que, en la medida de lo posible, incluyan estos mensajes en favor de los sistemas agroalimentarios de las Américas en las	Resolución cumplida	

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>posiciones que asuman ante la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios 2021.</p> <p>4. Solicitar al Director General incluir en el Plan de Mediano Plazo (PMP) 2022-2026 del Instituto, una visión estratégica y propositiva sobre la transformación de los sistemas agroalimentarios de las Américas, que fortalezca la contribución de la agricultura hemisférica a la seguridad alimentaria y nutricional global a partir de los siguientes principios: a) reconocer el importante papel de los productores agrícolas para ese propósito, b) incluir la generación de soluciones para el cambio, con base en las prioridades de los países; y c) promover la formación de alianzas y coaliciones con todos los sectores productivos.</p> <p>5. Agradecer al IICA y a su Director General por el excelente trabajo desarrollado para apoyar la participación de los Estados Miembros en el proceso hacia la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios 2021.</p>		
<p>Resolución n.º 532 Informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe”</p> <p>1. Acoger el informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe”, documento de gran utilidad para los gobiernos de la región como un insumo para el análisis y la formulación de políticas.</p> <p>2. Instar a la CEPAL, la FAO y el IICA a continuar brindando atención a la elaboración conjunta de ese informe, a la operación de la plataforma www.agrirural.org y a la generación de otros productos complementarios, asegurando la asignación de los</p>	Resolución cumplida	

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>recursos humanos, financieros y de otra naturaleza necesarios para el exitoso cumplimiento de esas tareas.</p> <p>3. Solicitar a los países miembros del Instituto que suministren la información oficial que sea requerida para continuar avanzando hacia una agricultura competitiva, sostenible e incluyente.</p>		
<p>Resolución n.º 533 “Autorización para que el Comité Ejecutivo apruebe, en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria, el Plan de Mediano Plazo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para el período 2022-2026”</p> <p>1. Encargar al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, elabore el PMP del Instituto para el período 2022-2026, considerando a esos efectos las resoluciones vigentes de la JIA y del Comité Ejecutivo, y que incluya en dicho plan una visión estratégica y propositiva sobre la transformación de los sistemas agroalimentarios de las Américas, que fortalezca la contribución de la agricultura hemisférica a la seguridad alimentaria y nutricional global y que reconozca el importante papel de los productores agrícolas para este propósito.</p> <p>2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que, en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria, apruebe el PMP del IICA para el período 2022-2026, así como los ajustes en los gastos aprobados del Programa-presupuesto del Instituto de 2022-2023 necesarios para la implementación de ese PMP.</p>	<p>Resolución cumplida</p>	<p>El 17 de mayo de 2022, en la reunión ordinaria de la CCEAG, el Director General presentó las orientaciones para la acción del IICA en el período 2022-2026 a los Estados Miembros.</p> <p>El documento está incluido entre los documentos de trabajo de la Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (19 y 20 de julio de 2022).</p>

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 534 “La contribución de las mujeres rurales a la agricultura de las Américas”</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer un amplio reconocimiento a la contribución de las mujeres de las Américas al desarrollo agrícola y rural desde todos los sectores culturales, sociales y productivos, en especial dadas las grandes limitaciones que la emergencia sanitaria global de la pandemia de COVID-19 ha impuesto a las mujeres rurales. Respaldar las conclusiones del Primer Foro de Ministras y Viceministras de Agricultura de las Américas y de los foros realizados con mujeres rurales del hemisferio, en el sentido de que se requiere impulsar la formulación de políticas públicas sólidas y con enfoque de género que retribuyan a las mujeres que viven y trabajan en los territorios rurales. Encomendar al Director General del IICA institucionalizar un espacio de diálogo con ministras, viceministras y otras funcionarias de alto nivel del sector público, así como con representantes de las mujeres rurales de todas las etnias de los Estados Miembros del Instituto, con la finalidad de visibilizar la participación de las mujeres rurales y proponer políticas con perspectiva de género que reduzcan las brechas y las desigualdades de género y favorezcan su participación e inclusión en el desarrollo rural en igualdad de condiciones. Solicitar al Director General que, en el PMP del IICA para el período 2022-2026, se fortalezcan la visión estratégica y las acciones de cooperación técnica dirigidas a reducir las brechas y las desigualdades de género, de manera que conduzcan al empoderamiento y la inclusión igualitaria de las mujeres rurales en el 	<p>Resolución vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>Se continúa trabajando con los Estados Miembros para construir este espacio de diálogo. El 06 de julio de 2022 se llevó a cabo el Segundo Foro de Ministras y Viceministras de Agricultura y Altas Funcionarias de las Américas, organizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Honduras y el IICA</p>

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
desarrollo de los sistemas agroalimentarios de las Américas.		El tema se incluyó en la propuesta de PMP 2022-2026
<p>Resolución n.º 535 “Compromiso ministerial para apoyar la lucha contra la peste porcina africana”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer al Gobierno de la República Dominicana y al Gobierno de la República de Haití, en las personas de sus ministros de Agricultura, por los esfuerzos que ambos países están realizando en los ámbitos sanitario, económico y social para controlar y erradicar la PPA. 2. Reconocer la importancia de implementar acciones e iniciativas nacionales, regionales y hemisféricas dirigidas a prevenir y luchar contra la PPA de manera coordinada y complementaria, en el marco del GF-TADs, por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), la Secretaría General de la Comunidad Andina (SG-CAN), el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Red de Salud Animal del Caribe (CaribVet), la Asociación Panamericana de Ciencias Veterinarias (PanVet), la Asociación de las Industrias de Alimentación Animal de América Latina y el Caribe (Feedlatina), la Organización Iberoamericana de Porcicultura (OIPORC) y los servicios veterinarios de los países de las Américas. 	<p>Resolución vigente</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	

Puntos resolutiveos	Avances	Observaciones
<p>3. Solicitar al Director General del IICA apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos y acciones binacionales, así como la implementación de los planes de trabajo definidos en los espacios subregionales para el apoyo de la emergencia en coordinación con el GF-TADs, para la erradicación de los focos y la prevención y contención de la diseminación del virus, de manera que permitan al hemisferio americano recuperar la condición de territorio libre de PPA.</p> <p>4. Solicitar al Director General del IICA gestionar, junto con los Estados Miembros del Instituto y el GF-TADs, la identificación de recursos financieros y técnicos para apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos y acciones para prevenir la PPA que se enfoquen en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecimiento de capacidades técnicas de los servicios veterinarios oficiales; b) Gestión y comunicación de riesgos; c) Actualización y mejora de los planes de preparación y gestión de las emergencias sanitarias, incluyendo el desarrollo de planes de contingencia contra la PPA, de manuales de operaciones estandarizadas y de planes de recuperación dirigidos a proteger la producción, el comercio y la alimentación; y d) Desarrollo y fortalecimiento de alianzas estratégicas, en especial público-privadas. 	<p>Punto resolutiveo vigente</p> <p>Punto resolutiveo vigente</p>	

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 536 “Apoyo a la recuperación del sector agrícola y rural de la República de Haití”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expresar su plena solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la República de Haití y reconocer los esfuerzos que están realizando para atender la presente emergencia. 2. Instar a los países miembros del IICA para que, en la medida de sus posibilidades, comprometan aportes técnicos y financieros en respaldo a dicho país, considerando en particular aquellos que garanticen su seguridad alimentaria. 3. Encomendar al IICA que colabore con sus socios estratégicos en la prestación de servicios de cooperación técnica y la coordinación de la asistencia necesaria para remediar las afectaciones al sector agrícola y rural de Haití, particularmente para apoyar a los productores familiares con semillas e insumos, ante el inminente período de siembra de maíz y frijol. 	<p>Resolución vigente</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	
<p>Resolución n.º 537 “Programa-presupuesto 2022-2023”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar como asignación global de ingresos del Fondo Regular del Programapresupuesto 2022-2023 del Instituto el monto de USD 32.074.100 anuales, financiado con: (i) el aporte de cuotas de los Estados Miembros por un monto de USD 29.574.100 anuales, según las cantidades que se indican en la escala de cuotas que se adjunta en el anexo A, las que incluyen las cuotas asignadas y calculadas con base en los porcentajes establecidos en la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General de la OEA para ese año, junto con las contribuciones de sobrecuota, y (ii) los ingresos misceláneos estimados en USD 2.500.000 anuales. 	<p>Resolución cumplida</p>	

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>2. Aprobar el uso de los recursos para el Programa-presupuesto 2022-2023 por un monto de USD 32.074.100, conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, rubros y programas detallados en el documento IICA/JIA/Doc. 408 (21), “Programa-presupuesto 2022-2023”, cuyo resumen por capítulo se adjunta en el anexo B.</p> <p>3. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa-presupuesto, siempre que el total de ellas no afecte sustancialmente la atención de las prioridades aprobadas.</p> <p>4. Autorizar al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos aprobados en esta resolución, en el caso de que los ingresos agregados de los ejercicios presupuestales 2022 y 2023 resultaren inferiores a los estimados, y a informar de esa eventual circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.</p> <p>5. Instruir al Director General para que cualquier aporte adicional de sobrecuota recibido que sobrepase el monto total aprobado para el bienio 2022-2023 sea aplicado al Fondo Regular para financiar el Programa-presupuesto 2022-2023.</p>		
<p>Resolución n.º 538 “Informe sobre la recaudación de cuotas”</p> <p>1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores, así como a otros altos funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que han realizado para cumplir oportunamente con el pago de sus cuotas anuales al Instituto.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>Las gestiones de agradecimiento y seguimiento del pago de cuotas se han realizado conforme lo planeado, obteniéndose resultados satisfactorios.</p>

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>2. Reconocer que, ante la difícil situación que el Instituto y sus Estados Miembros enfrentan como consecuencia de la pandemia de COVID-19, cobra mayor importancia mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA para instar a los Estados Miembros a que paguen oportunamente sus cuotas anuales y los adeudos de años anteriores.</p> <p>3. Mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA para estimular a los Estados Miembros a que paguen oportunamente al IICA sus cuotas anuales y los adeudos de años anteriores.</p> <p>4. Encomendar al Director General del Instituto que continúe con las gestiones dirigidas a la recaudación de cuotas, tanto del año en curso como de los períodos anteriores, y que informe a los Estados Miembros sobre el progreso logrado mediante dichas gestiones.</p> <p>5. Fortalecer el compromiso de los Estados Miembros para mantenerse al día en el pago de sus cuotas anuales y para concertar con el IICA, de ser necesario, planes de pago de cuotas adeudadas correspondientes a ejercicios anteriores.</p>	<p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo vigente</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>Información actualizada sobre los resultados del avance en la recaudación de cuotas será presentada a consideración del Comité Ejecutivo en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria, por realizarse del 19 al 20 de julio de 2012.</p>
<p>Resolución n.º 539 “Estados financieros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) de 2019 y 2020, informe de los auditores externos y Vigésimo sexto y Vigésimo séptimo informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”</p> <p>1. Aprobar los estados financieros del Instituto de 2019 y 2020, así como los informes de los auditores externos.</p>	<p>Resolución cumplida</p>	

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<ol style="list-style-type: none"> 2. Acoger el Vigésimo sexto y el Vigésimo séptimo informes del CRA. 3. Expresar a los miembros del CRA la satisfacción y el agradecimiento de los Estados Miembros del IICA por el trabajo realizado. 		
<p>Resolución n.º 540 “Reforma al Estatuto de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO)”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Estatuto de la CIAO, anexo a esta resolución. 2. Solicitar al Director General del Instituto informar sobre lo anterior a los países integrantes de la CIAO, a través de la secretaría técnica de esta, así como indicarles que se mantiene su carácter de comisión especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la JIA. 	Resolución cumplida	
<p>Resolución n.º 541 “Fortalecimiento de las alianzas estratégicas del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agradecer al Director General del IICA y a los diferentes socios estratégicos del Instituto los esfuerzos realizados para formalizar acuerdos generales de cooperación y memorandos de entendimiento con el IICA, a fin de fortalecer y potenciar la cooperación técnica internacional en beneficio de la agricultura y los territorios rurales de las Américas. 2. Instar a los Estados Miembros a respaldar y favorecer las acciones conjuntas que resulten de las nuevas alianzas 	Resolución cumplida	

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>estratégicas del Instituto, tanto en sus respectivos países como en los mecanismos regionales de integración.</p>		
<p>Resolución n.º 542 “Poder generalísimo al Director General electo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura para el período 2022-2026”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar al Director General electo un poder generalísimo por un período de cuatro años, a partir del 15 de enero de 2022, con el objeto de que pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades señaladas en el artículo 20 de la Convención sobre el IICA y en el capítulo II del Reglamento de la Dirección General. 2. Conferir ese poder generalísimo, de conformidad con lo estipulado, en general, en el Código Civil de la República de Costa Rica, país sede del Instituto, y en particular, en el artículo 1253 de dicho código. 3. Facultar al Director General electo, Sr. Manuel Rodolfo Otero Justo, tanto para otorgar poderes de toda especie y revocarlos, como para protocolizar el poder que se le confiere y registrarlos donde corresponda. 4. Encargar al Director General electo la realización de los otros trámites legales que se requieran para el cumplimiento de esta resolución. 	<p>Resolución cumplida</p>	
<p>Resolución n.º 543 “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura y de la Cuadragésima y Cuadragésima Primera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”</p> <p>Acoger los informes “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta</p>	<p>Resolución cumplida</p>	

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
Interamericana de Agricultura (JIA)” y “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Cuadragésima y la Cuadragésima Primera reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo”.		
<p>Resolución n.º 544 “Fecha y sede de la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura”</p> <p>Celebrar la Vigésima Segunda Reunión Ordinaria de la JIA en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, en el segundo semestre de 2023, sin perjuicio de la posibilidad de que el Comité Ejecutivo acepte una invitación para celebrar esa reunión en otra sede, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento de la JIA.</p>	Resolución vigente	